

REPUBLICA DEL PERU



## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

### RESOLUCION DIRECTORAL

N° 578 - 2015-MTC/16

Lima, 20 AGO. 2015

Vista, la Carta N° 4312-CINSA-MTC con P/D N° 092264, remitida por la empresa Concesionaria IIRSA Norte S.A., a través de la cual solicitan aprobación del Programa de Manejo Ambiental (PMA) del Depósito de Material Excedente: Km 198+855 LI del Tramo 3: Rioja - Corral Quemado. Proyecto IIRSA NORTE; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales se encarga de velar por el cumplimiento de las normas socio-ambientales, con el fin de asegurar la viabilidad socio ambiental de los proyectos de infraestructura y servicios de transporte;

Que, en ese sentido y en concordancia con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 29370, se determinó como una de las funciones de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, la de evaluar, aprobar y supervisar socio ambientalmente los Proyectos de Infraestructura de Transportes en todas sus etapas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2005-MTC/16 de fecha 10 de febrero de 2005 se aprobó el Informe de Actualización del Estudio de Impacto Socio Ambiental del proyecto Corredor Vial Amazonas Norte, Tramo Corral Quemado - Rioja;

Que, con Resolución Directoral N° 011-2006-MTC/16 de fecha 01 de marzo de 2006 se aprobó el Plan de Gestión Ambiental Detallado correspondiente a la etapa de Conservación y Explotación para el Tramo Rioja - Corral Quemado;

Que, de acuerdo con el Informe técnico N° 043-2015-MTC/16.01.YMCM emitido por el especialista ambiental encargado de la evaluación del expediente, el mismo que cuenta con la conformidad de la Dirección de Gestión Ambiental, señalando que se ha cumplido con los requisitos ambientales requeridos por lo que se recomienda la

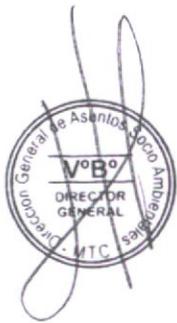


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

aprobación del Programa de Manejo Ambiental (PMA) del Depósito de Material Excedente: Km 198+855 LI del Tramo 3: Rioja - Corral Quemado. Proyecto IIRSA NORTE; para lo cual señala las ubicaciones de acuerdo a las coordenadas UTM: Datum WGS 84 y Zona 17s:

DME Km 198 + 855 LI

COORDENADAS: DATUM WGS 84 ZONA 17S		
V	NORTE	ESTE
A	9364269.029	758235.521
B	9364200.878	758299.587
C	9364186.896	758314.986
D	9364190.629	758321.583
E	9364254.680	758292.834
F	9364266.293	758287.534
G	9364280.990	758285.014
H	9364304.954	758285.204
I	9364317.066	758273.500
J	9364320.361	758269.456
K	9364329.765	758260.789
L	9364343.562	758255.722
LL	9364348.185	758250.965
M	9364347.074	758246.246
N	9364339.800	758243.041
O	9364299.099	758240.629
P	9364290.493	758240.297
Q	9364279.286	758240.852



Que, en igual sentido, de conformidad con el Informe N° 065-2015-MTC/16.03.AMCS de la Dirección de Gestión Social, se considera aprobado, en el componente social, del Programa de Manejo Ambiental (PMA) del Depósito de Material Excedente: Km 198+855 LI del Tramo 3: Rioja - Corral Quemado. Proyecto IIRSA NORTE;

Que, se ha emitido el Informe Legal N° 337-2015-MTC/16.VDZR, en el que se indica que habiendo otorgado las direcciones de línea, la conformidad ambiental y social requeridas luego de la evaluación técnica del expediente presentado, mediante los informes mencionados en los considerandos precedentes, resulta procedente emitir la resolución directoral correspondiente que apruebe los Programa de Manejo Ambiental (PMA) del Depósito de Material Excedente: Km 198+855 LI del Tramo 3: Rioja - Corral Quemado. Proyecto IIRSA NORTE, a la Dirección General de Concesiones en Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y al OSITRAN, para los fines que se consideren pertinentes;

De conformidad con lo establecido por la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 29370, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, Ley N° 27446, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM y la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444;





## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

### RESOLUCION DIRECTORAL

N° 578 - 2015-MTC/16

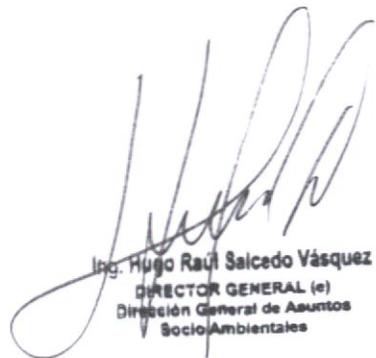
SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** el Programa de Manejo Ambiental (PMA) del Depósito de Material Excedente: Km 198+855 LI del Tramo 3: Rioja - Corral Quemado. Proyecto IIRSA NORTE, conforme a las coordenadas indicadas en la parte considerativa de la presente resolución así como lo establecido por las normas del Sistema de Evaluación del Impacto Ambiental –SEIA, y en mérito a los informes técnicos de la Dirección de Gestión Ambiental y Dirección de Gestión Social y por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución Directoral.

**ARTÍCULO 2º.- REMITIR** copia de la presente Resolución Directoral a la empresa Concesionaria IIRSA NORTE S.A., a la Dirección General de Concesiones en Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y al Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, para los fines que considere pertinentes.

**ARTÍCULO 3º.-** La presente Resolución Directoral se encuentra sujeta a las acciones que realice la DGASA en el cumplimiento de sus funciones.

Comuníquese y Regístrese,

  
Ing. Hugo Raúl Salcedo Vásquez  
DIRECTOR GENERAL (e)  
Dirección General de Asuntos  
SocioAmbientales

